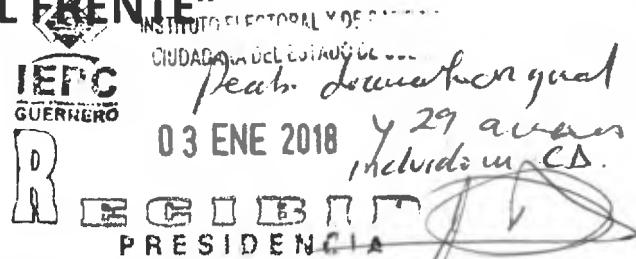




COALICION ELECTORAL PARCIAL

"POR GUERRERO AL FRENTE"



Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 03 de enero del 2018.

23:18/18

C.J. Nazarin Vargas Armenta
Presidente del Consejo General del
Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Guerrero.
Presente.

Manuel Granados Covarrubias, Luis Walton Aburto y Marco Antonio Maganda Villalva Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano Guerrero y Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guerrero, respectivamente, quienes contamos con facultades para suscribir la solicitud de registro del Convenio de la Coalición Parcial denominada "Por Guerrero al Frente", de conformidad con las normas estatutarias de cada uno de nuestros Institutos Políticos; personalidad que tenemos acreditada ante este órgano electoral

local y/o se acredita con el anexo correspondiente, de manera conjunta nos permitimos exponer:

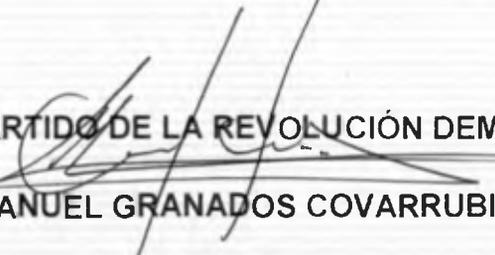
Que con fundamento en los artículos 87, 89, 91 y 92 de la Ley General de Partidos Políticos; 276 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 161, 162 y 163 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, venimos formalmente a solicitar el Registro del Convenio de Coalición Parcial en 27 distritos Electorales Locales, denominada "Por Guerrero Al Frente", misma que se encuentra conformada por los Institutos Políticos Nacionales De la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional, para lo cual se adjunta el Convenio Original y los anexos que contienen la documentación pertinente, de conformidad con la normatividad aplicable, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anterior, atentamente pedimos:

PRIMERO: Se nos tenga por presentando en tiempo y forma, solicitud de registro de convenio de la coalición parcial "Por Guerrero al Frente".

SEGUNDO: En su oportunidad y previo trámite legal, se apruebe la procedencia del registro del convenio correspondiente.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

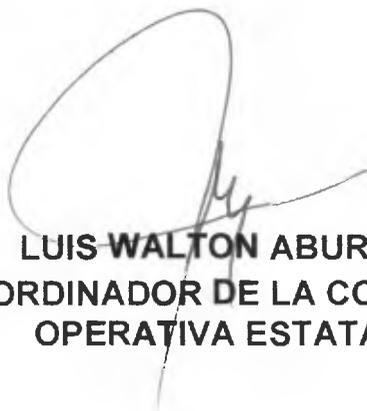

POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

HOJA DE FIRMA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL PARA POSTULAR FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN 27 DISTRITOS ELECTORALES LOCALES UNINOMINALES EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO.

POR “MOVIMIENTO CIUDADANO”

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by a cursive 'W' and 'A'.

**LUIS WALTON ABURTO
COORDINADOR DE LA COMISION
OPERATIVA ESTATAL**

HOJA DE FIRMA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL PARA POSTULAR FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN 27 DISTRITOS ELECTORALES LOCALES UNINOMINALES EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO.

POR EL "PARTIDO ACCION NACIONAL"

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to be the name of the official mentioned below.

**MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA
PRESIDENTE ESTATAL**

HOJA DE FIRMA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL PARA POSTULAR FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN 27 DISTRITOS ELECTORALES LOCALES UNINOMINALES EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO.

CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL PARA POSTULAR FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN 27 DISTRITOS ELECTORALES LOCALES UNINOMINALES EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9, 41 BASE I, 116 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 NUMERAL 2, 25, 26, 27 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 3º PÁRRAFO PRIMERO, 87, 88 NUMERALES 2 Y 3, 89, 90, 91 Y 92 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 4 NUMERAL 1, INCISO G, 275, 276, 277, 278, 279, 280 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; 124 y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

CONSIDERANDOS

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Partidos Políticos son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales.

2.- Que en términos de los artículos 116, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y el artículo décimo primero transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las elecciones ordinarias federales y locales se efectuarán en comicios periódicos en los que se elegirán a los diputados locales al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el día primero de julio del año dos mil dieciocho.

3.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos nacionales y locales podrán formar coaliciones para postular candidatos.

4.- Que para tal efecto, el artículo 87 párrafo séptimo de la Ley General de Partidos Políticos, establece que los Partidos Políticos que se coaliguen para participar en las elecciones, deberán de celebrar y registrar el Convenio respectivo ante la Autoridad Electoral Local para todos los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano han decidido formar **Coalición Parcial** para participar en el proceso local ordinario para la elección de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales Uninominales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 del Estado de Guerrero, cargos de elección popular a elegirse en la jornada electoral ordinaria conforme a las reglas dispuestas para este tipo de figura de participación política, mismos que han sido analizados, deliberados y votados en sus órganos de dirección y consejos competentes.

5. Que de conformidad con el artículo 91, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, el Convenio de Coalición contendrá en todos los casos:

- a) Los partidos políticos que la forman;
- b) El proceso electoral federal o local que le da origen;
- c) El procedimiento que seguirá cada partido para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición;
- d) Se deberá acompañar la plataforma electoral y, en su caso, el programa de gobierno que sostendrá su candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como los documentos en que conste la aprobación por los órganos partidistas correspondientes;
- e) El señalamiento, de ser el caso, del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados por la coalición y el señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos, y
- f) Para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en la ley de la materia, quien ostentaría la representación de la coalición.

6.- Que en términos del artículo segundo transitorio inciso f), punto 2 del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el diario oficial de la federación el diez de febrero de 2014, así como el Acuerdo 095/SE/16-11-2017, que modifica el diverso 063/SE/08-09-2017, relativo al calendario del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018, el registro del Convenio de Coalición se deberá presentar a más tardar el tres de enero de dos mil dieciocho para la elección de Diputados Locales.

7.- Que en ese tenor, las partes manifiestan su voluntad en suscribir el presente Convenio de Coalición Parcial, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA.-DECLARA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EL C. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, QUE:

- I. En términos de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Partido de la Revolución Democrática, que en lo sucesivo se denominará "PRD", es un Partido Político Nacional, el cual se constituyó el 5 de mayo de 1989, mediante Asamblea Nacional Constitutiva, y cuenta con su registro vigente ante el Instituto Nacional Electoral, tal y como se acredita con la certificación emitida por el Licenciado José Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, que se adjunta al presente convenio, por lo que, se encuentran en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia y cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y con capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio de Coalición Electoral.

- II. EL "PRD" se apega a sus actividades de acuerdo a lo dispuesto en su Estatuto, su Declaración de Principios, Línea Política, Reglamentos y Programas de Acción, registrados ante el Instituto Nacional Electoral, con el objetivo de luchar por la República, por la vigencia plena de los principios constitucionales y los derechos humanos, y con el fin de fundar las Instituciones en la libertad, la justicia, la equidad, la razón, la tolerancia y la legalidad; propone el ejercicio del poder público basado

en la decisión de la ciudadanía y en la libre organización de la sociedad para construir un mejor futuro para todas las mexicanas y mexicanos, con apego estricto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen.

- III. El "PRD" está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave PRD-890526-PA3.
- IV. El "PRD", establece para efectos del presente instrumento el domicilio ubicado en el Avenida Alemán número 80, Colonia Centro, Chilpancingo Guerrero.
- V. El "PRD" es representado por el C. Manuel Granados Covarrubias, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, como consta en la certificación emitida por el Licenciado José Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, donde hace constar que Manuel Granados Covarrubias se encuentra registrado como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.
- VI. Que el día 2 de enero de 2018, tuvo verificativo la celebración del Décimo Quinto Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guerrero, en donde se aprobó la línea política relacionada a la Estrategia electoral y Política de Alianza del Partido de la Revolución Democrática, conteniendo lo siguiente: "Sólo en determinadas condiciones y para propósitos políticos específicos se considerarán, excepcionalmente, alianzas electorales más allá de la izquierda y las fuerzas progresistas, pero en ningún caso con el Partido Revolucionario Institucional".
- VII. De conformidad con lo establecido en los artículos 294, 305, 306, y 307 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, en sesión del Décimo Quinto Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guerrero, se aprobó por más de dos terceras partes de las y los consejeros, la política de alianzas para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, estableciendo lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la Política de Alianzas del Partido de la Revolución Democrática para la elección local 2017-2018 en el Estado

de Guerrero, en términos de lo establecido en la Línea Política del Partido, aprobada en el XIV Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática, celebrado en la Ciudad de México los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de septiembre de dos mil quince; y del **“RESOLUTIVO DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RELATIVO A LOS CRITERIOS DE LA POLÍTICA DE ALIANZAS Y MANDATO AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018 Y PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017-2018 EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, CIUDAD DE MÉXICO, GUANAJUATO, JALISCO, MORELOS, PUEBLA, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATÁN, DONDE RENOVARÁN A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO, INTEGRANTES DE LOS CONGRESOS LOCALES Y DE LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017-2018 EN LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIHUAHUA, COAHUILA, COLIMA, DURANGO, ESTADO DE MÉXICO, GUERRERO, HIDALGO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y ZACATECAS, DONDE SE RENOVARÁN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONGRESOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y, EN SU CASO, EN AQUELLAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE EFECTÚEN EN EL ESTADO DE COAHUILA, de fecha**03 de septiembre del año dos mil diecisiete, aprobado por el Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad a lo citado en los Considerandos del presente resolutive.

SEGUNDO.- Se aprueba la postulación de candidaturas mediante las figuras de coalición total o parcial y/o candidaturas comunes con los partidos políticos Movimiento Ciudadano y Acción Nacional u otro partido político diverso a los señalados a excepción del Partido Revolucionario Institucional.

TERCERO.- Se aprueba facultar al Comité Ejecutivo Estatal y a su Presidente para que a la brevedad concreten formalmente los diálogos con otras fuerzas políticas a efectos de celebrar y registrar los convenios coalición parcial y/o total que correspondan, y solicitudes de

Candidaturas Comunes para que se postulen juntos a los mismos candidatos y candidatas en las elecciones a Presidentes y Sindico Municipales, así como Diputados Locales a la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, mismos que serán electos por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral 2018.

CUARTO.- Notifíquese al Comité Ejecutivo Estatal en Guerrero, al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Electoral todos del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

- VIII.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 294, 305, 306, y 307 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, el Décimo Quinto Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guerrero, en sesión de fecha 2 de enero del 2018, aprobó por más de dos terceras partes de las y los consejeros, el convenio de coalición parcial con los Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, así como la Plataforma Electoral y Estatuto, de la Coalición Electoral para el Proceso Electoral de Diputados Locales en el Estado Libre y Soberano de Guerrero en el Año 2018.

Lo anterior se acredita con la copia certificada del acta de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guerrero y el **“RESOLUTIVO DEL DÉCIMO QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, POR EL QUE SE APRUEBA LA COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL DE DIPUTADOS LOCALES CON LOS PARTIDOS POLITICOS ACCION NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO; Y SE APRUEBAN SUS DOCUMENTOS BASICOS: CONVENIO DE COALICION, PLATAFORMA ELECTORAL Y ESTATUTO DE LA COALICIÓN ELECTORAL “POR GUERRERO AL FRENTE” PARA EL PROCESO ELECTORAL DE DIPUTADOS LOCALES EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EN EL AÑO 2018”**, que se adjunta al presente convenio y en el cual también se aprobaron los documentos básicos según los siguientes resolutivos:

RESUELVE

PRIMERO.- SE APRUEBA LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "POR GUERRERO AL FRENTE" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y ACCION NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE RENOVACIÓN DE DIPUTADOS LOCALES 2018.

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA COALICIÓN PARCIAL INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y ACCION NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE RENOVACIÓN DE DIPUTADOS LOCALES 2018 EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO XII DE ESTE RESOLUTIVO.

TERCERO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA COALICIÓN ELECTORAL "POR GUERRERO AL FRENTE" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y ACCION NACIONAL, CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL, PLATAFORMA ELECTORAL Y ESTATUTOS.

CUARTO.- ENVÍESE AL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DEL PRD, POR LOS CONDUCTOS ACOSTUMBRADOS, LOS RESOLUTIVOS Y PROPUESTA DE DOCUMENTOS APROBADOS EN ESTA SESIÓN POR ESTE CONSEJO ESTATAL, PARA QUE SEAN REVISADOS Y EN SU CASO APROBADOS EN DEFINITIVA EN TÉRMINOS DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 307 DEL ESTATUTO VIGENTE DEL PARTIDO.

QUINTO.- SE EXHORTA AL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EXIJA A LOS PARTIDOS ALIADOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y ACCION NACIONAL SE ABSTENGAN DE LA POSTULACIÓN DE PRECANDIDATOS NO FAVORECIDOS EN EL PROCESO

INTERNO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A EFECTO DE EVITAR LA DIVISIÓN Y CONFUSIÓN DE LA MILITANCIA Y DE LOS SIMPATIZANTES EN EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL.

- IX. Que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional cuenta con las facultades de representación suficientes para suscribir y registrar el presente instrumento, así como sus anexos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104, inciso e) de los Estatutos del Partido de la Revolución Democrática, cuya constancia de nombramiento, se exhibe mediante la certificación expedida por el C. Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDA. DECLARA MOVIMIENTO CIUDADANO POR CONDUCTO DEL COORDINADOR DE LA COMISIÓN OPERATIVA NACIONAL DANTE ALFONSO DELGADO RANNAURO, Y DE LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, DIP. JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ, ALEJANDRO CHANONA BURGUETE, JANET JIMÉNEZ SOLANO, MARTHA ANGÉLICA TAGLE MARTÍNEZ, JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO, MA. TERESA ROSAURA OCHOA MEJÍA, JÉSSICA MARIA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ y CHRISTIAN WALTON ÁLVAREZ; EN EL EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 20 NUMERALES 1 Y 2, INCISOS A) Y U), DE LOS ESTATUTOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE:

I. Es una entidad de interés público, con registro Nacional de Partido Político, en los términos del artículo 41, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia, cuyo registro ante el Instituto Nacional Electoral acreditan con la certificación expedida por el C. Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado de dicho organismo, misma que se anexa al presente para los efectos legales a que haya lugar.

II. **Que con fundamento en los artículos 23, numeral 1, incisos f) y l), 85, 87 numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos; y 18, numeral 7; de los estatutos de Movimiento Ciudadano, corresponde a la Coordinadora Ciudadana Nacional, construir coaliciones con otras organizaciones políticas durante los procesos electorales, para tales efectos, en atención a lo dispuesto en el inciso e), párrafo 1, del artículo 25 y los incisos a), b) y c), del numeral 1, del artículo 89 de la Ley General de Partidos Políticos; manifiestan:**

a) Que el día 18 de noviembre de 2017, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, aprobó celebrar Convenio de Coalición con los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

b) Que el cinco de diciembre de dos mil diecisiete, en su Quincuagésima Quinta sesión Ordinaria, la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, aprobó autorizar a la Comisión Operativa Nacional a determinar y llevar a cabo, en su caso, la estrategia de alianzas, coaliciones, candidaturas comunes y acuerdos de participación política en los procesos electorales locales 2017-2018.

c) Que los integrantes de la Comisión Operativa Nacional y de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en su sesión conjunta celebrada el 22 de diciembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México, aprobaron celebrar Convenio de Coalición Electoral Parcial con los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, con la finalidad de postular y registrar 27 fórmulas de candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa en 27 distritos electorales uninominales en que se divide el Estado de Guerrero, que participan bajo el sistema de elecciones conforme al régimen de partidos políticos, en el Proceso Electoral Local 2017-2018.

d) Que en esa misma sesión, los integrantes de la Comisión Operativa Nacional y de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, numeral 7, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano aprobaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos de la coalición; así como la Plataforma Electoral de la misma, el Programa de Gobierno y la Agenda Legislativa que impulsaran los candidatos de la coalición.

e) Que en esa misma sesión, se determinó que en base a sus facultades estatutarias, el Coordinador, los integrantes y la Secretaria General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional, cuya constancia de nombramiento, se exhibe mediante la certificación expedida por el C. Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, suscribieran el presente Convenio así como sus anexos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos vigentes de Movimiento Ciudadano, autorizando

para el registro del mismo, al C. Luis Walton Aburto, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Guerrero.

f) Declarando que el domicilio de Movimiento Ciudadano, se ubica en el predio marcado con el número 113 de la Calle de Louisiana, en la Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810 de la Ciudad de México y que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave MCI-990630-JR7, que cuenta con la infraestructura, así como con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir los compromisos que se adquieren en virtud del presente acuerdo de voluntades.

TERCERA.- DECLARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DEL C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE:

I. Que el Partido Acción Nacional es una entidad de interés público, que cuenta con registro como Partido Político Nacional, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia, cuyo registro ante el Instituto Nacional Electoral, que consta en el archivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio de asociación electoral.

II. El Partido Acción Nacional ajusta sus actividades a lo dispuesto en los Estatutos Generales aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, a la Declaración de Principios y a su Programa de Acción, registrados ante el otrora Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, con el objeto de promover la participación del pueblo en la vida democrática, la integración de la representación nacional y de hacer posible el acceso de los ciudadanos mexicanos al ejercicio del poder público con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, La Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

III. Que en este acto, el Partido Acción Nacional es representado por el Contador Público Marco Antonio Maganda Villalva, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, inciso f) del Reglamento de los

Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, circunstancia que se encuentra acreditada ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, tal y como consta en la acreditación expedida por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, así como el Instrumento Público ciento diecinueve mil trescientos veintidós, contenido en el Libro dos mil trescientos noventa y siete de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, pasado ante la fe del licenciado Alfonso Zermeño Infante, titular de la Notaría número cinco del Distrito Federal. **ANEXO 1 PAN**, mismo que presento en original y copia simple para su cotejo y devolución correspondiente.

IV. El Partido Acción Nacional, establece para efectos del presente instrumento como domicilio del Comité Directivo Estatal el ubicado en ubicado en el predio marcado con el número 24 del Andador Emiliano Zapata Colonia Centro de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

V. El Partido Acción Nacional se encuentra Inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave PAN400301JR5.

VI. El Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 64, inciso i), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobó en su III Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecisiete, suscribir Convenio de Coalición y Candidaturas Comunes con otras fuerzas políticas para las Candidaturas de Ayuntamientos y Diputaciones locales para el proceso electoral local 2017-2018 en el Estado de Guerrero; que el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, en su momento deberá suscribir y registrar ante la autoridad electoral correspondiente, el Convenio de Coalición respectivo, lo anterior en cumplimiento a lo previsto en el artículo 76, inciso f) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, y previa autorización de la Comisión Permanente Nacional. **ANEXO 2PAN**

VII. El Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 64, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobó en su III Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecisiete, la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional, y la plataforma electoral Común para la elección local del año 2017-2018 en el Estado de Guerrero, sujeta a la ratificación de la Comisión Permanente Nacional. **ANEXO 2**

VIII. En sesión de fecha nueve de diciembre de dos mil diecisiete, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en

el artículo 38 fracción III de los Estatutos Generales, aprobó la participación del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero para participar en Coalición electoral y/o candidatura común, para la elección de las fórmulas de Diputados Locales y de Ayuntamientos; así mismo autorizó al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, a través de su Presidente, Marco Antonio Maganda Villalva celebrar y suscribir los Convenios de Coalición autorizados, así como registrarlos ante la autoridad electoral competente. **ANEXO 3PAN**

IX. En fecha nueve de diciembre de dos mil diecisiete, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, ratificó la Plataforma Electoral Común y el Programa de Gobierno que sostendrá el Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero en Coalición con los partidos políticos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano para la postulación de las fórmulas de candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa y los integrantes de los Ayuntamientos en el proceso electoral ordinario 2017-2018 en el Estado de Guerrero. **ANEXO 3PAN**

X. En fecha dos de enero de dos mil dieciocho, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/6/2018, se aprueba de manera supletoria la autorización de suscripción del convenio de coalición local en cualquiera de sus modalidades y/o candidatura común del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero con otros Institutos Políticos; con fundamento en el artículo 38, fracción III, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guerrero, por conducto de su Presidente Estatal, llevará a cabo las acciones necesarias a efecto de suscribir convenio de coalición local y/o candidatura común del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero con otros Institutos Políticos; se aprueba el Convenio de Coalición Electoral en cualquiera de sus modalidades y/o candidatura común del Partido Acción Nacional con los Partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para participar en la elección de Diputados e Integrantes de los Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2017–2018 en Guerrero; se aprueban y ratifican, en todas y cada una de sus partes, la Plataforma del Partido, la Plataforma Electoral Común, y los Estatutos de la Coalición entre el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para participar en la elección de Diputados e Integrantes de Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Local 2017-2018 en el Estado de Guerrero; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 y 102 numeral 3, inciso f) de los Estatutos Generales del Partido Acción

Nacional, así como 40, 106 y 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y se aprueba que el método de selección de candidatos a los cargos de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional e Integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Guerrero, con motivo del proceso electoral local concurrente 2017-2018, sea la Designación Directa. **ANEXO 4PAN**

CUARTA.- Las partes declaran que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan; así como que el presente Convenio de Coalición Electoral está fundado en la buena fe y en los principios generales del derecho y que en el mismo no existen vicios de consentimiento que lo pudieran invalidar.

QUINTA.- Las partes declaran que es intención de sus representados constituir la Coalición Electoral Parcial para la postulación y registro de las 27 fórmulas de candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa de los distritos electorales uninominales en que se divide el Estado de Guerrero, que participan bajo el sistema de elecciones conforme al régimen de partidos políticos, en términos del presente Convenio, para el Proceso Electoral Local 2017-2018, al tenor de las cláusulas que a continuación se mencionan:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 91, Numeral 1, Inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, los Partidos Políticos integrantes de esta Coalición Electoral Parcial, son:

- a) **Partido Acción Nacional;**
- b) **Partido de la Revolución Democrática; y**
- c) **Movimiento Ciudadano.**

La denominación de la Coalición será: **“Por Guerrero Al Frente”**.

SEGUNDA.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 91, Numeral 1, Inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos; las partes convienen constituirse en Coalición Electoral Parcial, para participar en las elecciones constitucionales a celebrarse el 1º de julio de 2018; lo que motiva la realización de la misma es postular 27 fórmulas de candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Local 2017-2018.

TERCERA.- Que de conformidad con lo establecido en artículo 91, numeral 1, Inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos, las partes acuerdan en términos de la Cláusula Cuarta que subsigue en el presente Convenio, la postulación y registro de candidatos Para Diputados de Mayoría Relativa.

En términos de la distribución de candidaturas a Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa, prevista en la Cláusula Cuarta, los partidos políticos integrantes de la Coalición seleccionarán a sus candidatos como a continuación se señala:

Por el Partido Acción Nacional.- Determina que el Procedimiento aplicable para la Selección y Postulación de sus candidatos a Diputados Locales que le corresponda postular en la coalición, se llevará de acuerdo a lo establecido en sus estatutos.

Por el Partido de la Revolución Democrática.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 148, 149, 273 inciso b), e) y 275 inciso b) y demás relativos de su Estatuto, determina que el Procedimiento aplicable para la Selección y Postulación de sus candidatos a Diputados Locales que le corresponda postular en la coalición, se llevará de acuerdo a lo establecido en sus estatutos.

Por Movimiento Ciudadano.- En cumplimiento a lo establecido en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

En caso de presentarse algún conflicto o controversia en la designación o selección de candidatos, cada partido conforme a su normatividad interna desahogará las controversias suscitadas para resolverlas.

Los precandidatos, al momento de solicitar su registro, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la ley para, en su caso, ser registrados como candidatos, para tal efecto deberán entregar desde ese momento toda la documentación necesaria para, en su caso, registrarlos ante la autoridad electoral correspondiente y las demás que determinen las convocatorias correspondientes.

CUARTA.- Que de conformidad con lo establecido en artículo 91, Numeral 1, Inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos, en relación al señalamiento del partido político al que pertenece originalmente el candidato registrado por la Coalición, se señala:

PARA LA ELECCIÓN DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA 27 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES DE GUERRERO.

No.	FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA (PROPIETARIO Y SUPLENTE).	ORIGEN PARTIDARIO PROPIETARIO Y SUPLENTE	GRUPO PARLAMENTARIO AL QUE PERTENECERÁN EN CASO DE SER ELECTOS.
1	DISTRITO 1 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
2	DISTRITO 2 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	MOVIMIENTO CIUDADANO	MOVIMIENTO CIUDADANO
3	DISTRITO 3 ACAPULCO DE JUAREZ	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
4	DISTRITO 4 ACAPULCO DE JUAREZ	MOVIMIENTO CIUDADANO	MOVIMIENTO CIUDADANO
5	DISTRITO 5 ACAPULCO DE JUAREZ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
6	DISTRITO 6 ACAPULCO DE JUAREZ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
7	DISTRITO 7 ACAPULCO DE JUAREZ	MOVIMIENTO CIUDADANO	MOVIMIENTO CIUDADANO
8	DISTRITO 8 ACAPULCO DE JUAREZ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
9	DISTRITO 9 ACAPULCO DE JUAREZ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
10	DISTRITO 10 TECPAN DE GALEANA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
11	DISTRITO 11 ZIHUATANEJO DE AZUETA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
12	DISTRITO 12 ZIHUATANEJO DE AZUETA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

		DEMOCRÁTICA	DEMOCRÁTICA
13	DISTRITO 13 SAN MARCOS	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
14	DISTRITO 14 AYUTLA DE LOS LIBRES	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
15	DISTRITO 15 SAN LUIS ACATLÁN	MOVIMIENTO CIUDADANO	MOVIMIENTO CIUDADANO
16	DISTRITO 16 OMETEPEC	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
17	DISTRITO 17 COYUCA DE CATALÁN	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
18	DISTRITO 18 PUNGARABATO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
19	DISTRITO 19 EDUARDO NERI	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
20	DISTRITO 21 TAXCO DE ALARCÓN	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
21	DISTRITO 22 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
22	DISTRITO 23 HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	MOVIMIENTO CIUDADANO	MOVIMIENTO CIUDADANO
23	DISTRITO 24 TIXTLA DE GUERRERO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
24	DISTRITO 25 CHILAPA DE ALVAREZ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
25	DISTRITO 26 ATLIXTAC	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
26	DISTRITO 27 TLAPA DE COMONFORT	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
27	DISTRITO 28 TLAPA DE COMONFORT	MOVIMIENTO CIUDADANO	MOVIMIENTO CIUDADANO

De conformidad con el contenido del artículo 89 numeral 1, inciso d) de la Ley General del Partidos Políticos y 281 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en su oportunidad, cada partido integrante de la Coalición deberá registrar, por si mismos, ante la autoridad administrativa electoral del Estado de Guerrero, a sus candidatos.

QUINTA.- La Coordinadora Estatal Ejecutiva es la máxima instancia y órgano superior de dirección y representación de la coalición.

Las partes acuerdan que para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en la Ley de la materia, la representación de la Coalición la ostentaran los representantes de cada uno de los Partidos Políticos coaligados ante el Consejo General y Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero de que se trate.

La presentación de medios de impugnación corresponderá a los partidos políticos a través de sus representantes legítimos, entendiéndose como éstos las personas registradas formalmente ante el órgano electoral responsable, los miembros de los Comités Nacionales, Estatales, Distritales y, a los que tengan facultades de representación conforme a sus estatutos o mediante poder otorgado en escritura pública.

En virtud de lo anterior, los representantes legales que han quedado señalados en los párrafos anteriores contarán con la personalidad jurídica para que promuevan los medios de impugnación que resulten legalmente procedentes y, para participar en los juicios administrativos y jurisdiccionales, así como ante las autoridades competentes para conocer, sustanciar y resolver las controversias jurídicas derivadas del proceso Electoral Local 2017-2018.

Lo anterior, en el entendido de que cada partido será responsable de la defensa legal de sus candidatas y candidatos en contra de las impugnaciones que se generen.

SEXTA.- Que de conformidad con lo establecido en artículo 91, Numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos coaligados manifiestan, que en lo referente a la Coalición Parcial para la elección de Diputados Locales, se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se hayan fijado para la elección correspondiente, como si se tratara de un solo partido político.

SÉPTIMA.- Que de conformidad con lo establecido en artículo 91, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, se señala que el monto de las aportaciones de

cada uno de los partidos políticos coaligados para el desarrollo de la campaña será el siguiente:

A) APORTACIONES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- a) Para la Elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa del Estado de Guerrero: El monto será el equivalente al 13.7% del financiamiento público que reciba para actividades tendientes a la obtención del voto de los distritos locales que integren la Coalición. Mismas que serán destinadas a los candidatos de origen de dicho partido.

B) APORTACIONES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- a) Para la Elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa del Estado de Guerrero: El monto será el equivalente al 66.2 % del financiamiento público que reciba para actividades tendientes a la obtención del voto de los distritos locales que integren la Coalición. Mismas que serán destinadas a los candidatos de origen de dicho partido.

C) APORTACIONES DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

- a) Para la Elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa del Estado de Guerrero: El monto será el equivalente al 20.1% del financiamiento público que reciba para actividades tendientes a la obtención del voto de los distritos locales que integren la Coalición. Mismas que serán destinadas a los candidatos de origen de dicho partido.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que cada partido será responsable y presentará en tiempo y forma los informes que le correspondan por la parte proporcional que se haya pactado, en los términos establecidos por el Reglamento de Fiscalización.

El órgano de finanzas de la Coalición se denominará "Órgano Estatal de Administración", estará integrado por los responsables de finanzas de los partidos coaligados a nivel estatal, en el entendido que cada partido político es responsable de la comprobación de gastos en el porcentaje de aportación que se acordó para tal efecto; se dejan a salvo los derechos de los partidos políticos coaligados para que, de conformidad con sus procedimientos internos de selección de candidatos, puedan emitir sus convocatorias, debiéndose ajustar a los lineamientos reguladores sobre el tope de gastos correspondientes, que para tal efecto emita el Órgano Estatal de Administración.

El Órgano Estatal de Administración de la Coalición contará con las facultades necesarias para ejercer, de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos y demás aplicables, la administración de los recursos de la Coalición, provenientes de cualquiera de las modalidades legalmente previstas como fuentes de financiamiento, así como satisfacer los requisitos de su comprobación y presentar los informes y reportes necesarios a la autoridad competente de los gastos de precampaña y campaña ejercidos por la misma, conforme a las fechas y formas establecidas en la normatividad aplicable.

Los partidos integrantes de la Coalición y sus candidatos se comprometen a observar las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de fiscalización, en las que destacan que todos los gastos de campaña de la Coalición sean pagados a través de las cuentas de la misma, así como, para presentar ante la autoridad un solo informe de gastos.

Para los casos en que se inobserve la presente disposición, cada partido, sus precandidatos y candidatos, de forma individual responderá por las sanciones que imponga la Autoridad Electoral Fiscalizadora.

NOVENA.- Para el caso de sanciones impuestas por incumplimiento, error u omisión, en donde la conducta sea imputable a un candidato o candidata, Partido Político o su militancia, el Partido Político responsable deberá cubrir el 100% de la sanción. En caso de que la responsabilidad se atribuya a la Coalición, cada Partido Político asumirá las responsabilidades que se deriven en proporción al monto de financiamiento que aporte a la campaña de que se trate.

DÉCIMA.- Las partes acuerdan que el Partido Político que postulo a los candidatos a diputados locales será el encargado de dar respuesta a los oficios de errores y omisiones de las cuentas concentradoras de campaña, y en su caso, presentar las aclaraciones o rectificaciones que le sean requeridas por la autoridad; en coordinación con los demás Partidos Políticos integrantes de la misma.

DÉCIMOPRIMERA.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, base III numeral A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, numeral 3, de la Ley General de Partidos Políticos; 159, y 167, numerales 1 y 2, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación a laprerrogativa de tiempo en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos coaligados, las partes convienen lo siguiente:

De conformidad con el precepto antes citado, la prerrogativa de radio y televisión para las coaliciones será otorgada a los partidos de la siguiente manera:

- a) Se asignará a la Coalición como si fuera un solo partido el 50% del tiempo a que los partidos tienen derecho a obtener de forma igualitaria.
- b) Del 50% proporcional a los votos, cada partido participará de acuerdo al porcentaje de votos obtenido por cada partido político en la elección para diputados locales de mayoría relativa inmediata anterior.

Al respecto, las partes se comprometen a aceptar la totalidad del tiempo de radio y televisión que legalmente corresponda a la Coalición "**Por Guerrero Al Frente**".

En todo caso, los mensajes en radio y televisión que correspondan a candidatos de la Coalición deberán identificar esa calidad y el Partido responsable del mensaje.

DÉCIMOSEGUNDA.- Cada partido integrante y candidatos de la Coalición es responsable de la comprobación de los gastos que por concepto de estructura electoral realicen, previa aprobación por escrito que otorgue el Órgano de Administración de la Coalición, quien para su aprobación deberá verificar que la suma dichos montos no rebasen en conjunto con los demás gastos de campaña.

Lo anterior no exime a los partidos de responder en lo individual por aquellas observaciones o requerimientos que la autoridad electoral fiscalizadora pudiera realizar respecto de los mismos.

DÉCIMA TERCERA.- Para efectos del registro en la contabilidad de cada uno de los partidos integrantes de la Coalición, así como para la integración de los respectivos informes de gastos de campaña de los partidos que la integran, el total de los ingresos conformado por las aportaciones en especie recibidas por los candidatos de la Coalición, las aportaciones por éstos efectuadas para sus campañas y los ingresos recibidos por concepto de rendimientos financieros de las cuentas bancarias, será contabilizado por el Órgano de Administración de la Coalición con el objeto de que al final de las campañas electorales, se aplique entre los partidos que conforman la Coalición el monto remanente que a cada uno le corresponda, conforme a las reglas que se hayan establecido en el Convenio de Coalición correspondiente.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 220 del Reglamento de Fiscalización, este Convenio de Coalición establece los siguientes criterios:

a) Excedentes en cuentas bancarias: La distribución de los excedentes se asignarán en porcentajes idénticos a los de la aportación realizada a la Coalición.

b) Activos fijos adquiridos por la Coalición: La distribución de los activos fijos que se adquieran durante la campaña se asignarán posterior a la conclusión de la misma en porcentajes idénticos a los de la aportación realizada por cada partido a la Coalición.

c) Saldos en cuentas por cobrar.- No podrán existir al momento de la conclusión de la campaña cuentas por cobrar de la misma.

d) Saldos en cuentas por pagar.- No podrán existir al momento de la conclusión de la campaña cuentas por pagar de la misma.

e) Sanciones en materia de fiscalización.- Los partidos políticos, los precandidatos y candidatos responderán en razón de su responsabilidad y como lo determine la propia autoridad por las sanciones que la misma pudiera imponer a la Coalición, los partidos políticos que la integran y/o sus candidatos.

DÉCIMA CUARTA.- La Coalición “**Por GuerreroAl Frente**” establece como domicilio legal el ubicado en Avenida Miguel Alemán 80, Colonia dentro de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

En caso de modificarse el domicilio legal de la Coalición, se deberá dar aviso a la autoridad correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.-Las partes acuerdan que para efectos de modificación del presente Convenio de Coalición se requerirá la autorización del órgano competente de cada partido político coaligado, en el que se acredite que se sesionó válidamente y aprobó las modificaciones correspondientes, anexando la convocatoria, acta o minuta de la sesión y lista de asistencia; así como la documentación en la que aprobó convocar al órgano competente, anexando igualmente la convocatoria, acta o minuta y lista de asistencia, y toda la

decisión fue tomada conforme a los Estatutos de cada partido político, así como en formato digital con extensión .doc.

El presente Convenio de Coalición electoral podrá ser modificado a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y hasta un día antes del inicio del periodo para el registro de candidatos a Diputados locales del Estado. La solicitud de registro de la modificación deberá acompañarse de la documentación necesaria para tal efecto.

Para el caso de que alguno de los partidos políticos coaligados decida separarse de la Coalición, deberá dar el aviso por escrito a los Presidentes de los Comités Estatales de los demás partidos que integran la Coalición y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sin que esto modifique los contenidos y alcances del presente Convenio respecto del resto de los partidos coaligados, quedando a salvo los derechos de cada uno de los partidos políticos y en su caso, el o los procesos internos del partido que se separa, recobrarán vigencia.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes, reconocen la obligación de presentar el presente Convenio de Coalición Parcial para su debido registro ante el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y en ausencia de éste, al Secretario Ejecutivo, con toda la documentación señalada por la ley en la materia, antes del vencimiento del plazo establecido para el registro de coaliciones, cuya fecha límite es el día tres de enero del año dos mil dieciocho. De igual forma, en el caso de observaciones y requerimientos sobre el presente Convenio y sus anexos por parte de la autoridad administrativa electoral de Guerrero, se faculta a los Presidentes y Coordinador de los Partidos Coaligados para que en forma conjunta subsanen en tiempo y forma las observaciones que haga el órgano electoral correspondiente.

DÉCIMO SÉPTIMA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la legislación correspondiente, y el artículo 276, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, las partes que suscriben el presente Convenio de Coalición acuerdan adoptar y promover la Plataforma Electoral Común, aprobada mediante el presente Convenio y a través de los procedimientos establecidos en la normatividad interna de cada partido coaligado. La candidata o candidato de la Coalición se obliga a sostener y difundir la Plataforma Electoral común registrada.

DÉCIMO OCTAVA.- Las partes acuerdan que para los efectos de lo previsto en el artículo 274 y anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral y publicado el 13 de septiembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación; las solicitudes de registro de candidaturas postuladas por la Coalición, así como la sustitución de candidatos que en su caso procedan, cada partido político integrante de la Coalición adquiere la obligación de presentar de forma oportuna cada una de las solicitudes de registro de los candidatos que le hayan correspondido en términos de la cláusula cuarta, para tales efectos, los presidentes de los Comités Estatales o personas autorizadas conforme a los estatutos de los Partidos Coaligados, serán los facultados para suscribir las solicitudes de registros o sustituciones de los candidatos que le correspondan, así como subsanar en tiempo y forma cualquier aclaración, observación o irregularidad que la autoridad estatal electoral realizare al respecto de dichas solicitudes.

DÉCIMO NOVENA.- Los partidos políticos coaligados se comprometen a garantizar de manera equitativa de acuerdo al origen partidista que correspondan a cada partido político coaligado, el respeto absoluto al principio de Paridad en las Candidaturas a Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa para el proceso electoral local 2017-2018, debiendo cumplirse dicho principio en el momento del registro de los candidatos a cargos de elección popular en términos de lo dispuesto en los artículos 280, numeral 8 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con el artículo 233 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 3, numeral 4 y 5 de la Ley General de Partidos Políticos.

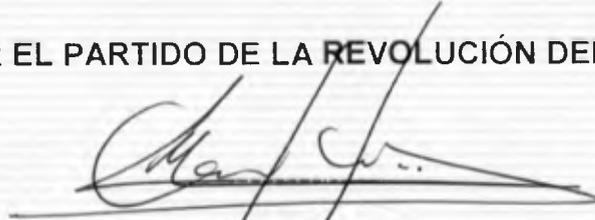
VIGÉSIMA.- Los partidos políticos coaligados manifiestan que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 91 de la Ley General de Partidos Políticos, se anexan al presente convenio la plataforma electoral y estatuto de la coalición.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Cualquier situación no prevista deberá ser acordada por escrito por las partes.

Leído el Convenio firman los que en él intervienen a los tres días de enero del año dos mil dieciocho, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Granados', written over a horizontal line. A diagonal line is drawn across the signature from the top right to the bottom left.

MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

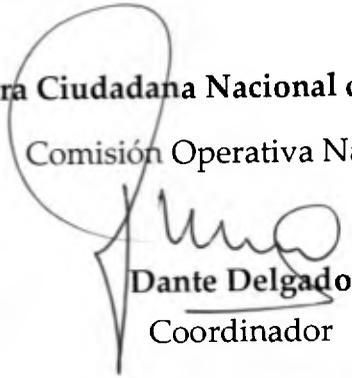
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

HOJA DE FIRMA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL PARA POSTULAR FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN 27 DISTRITOS ELECTORALES LOCALES UNINOMINALES EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO.

Por México en Movimiento

Por la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano

Comisión Operativa Nacional

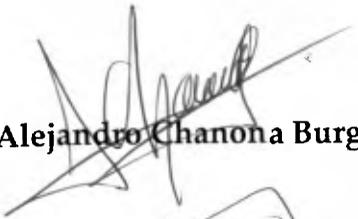


Dante Delgado
Coordinador

Integrantes



Dip. Jorge Álvarez Máynez



Dr. Alejandro Chanona Burguete



Mtra. Janet Jiménez Solano



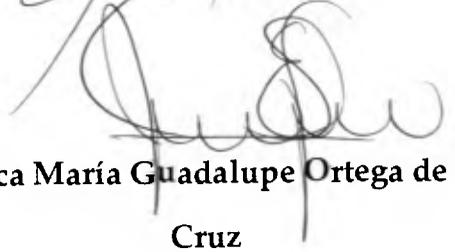
Martha Angélica Tagle Martínez



Juan Ignacio Samperio Montano



Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía



Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Christian Walton Álvarez

Secretaria General de Acuerdos



Dra. Pilar Lozano Mac Donald

**POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL.
¡POR UNA PATRIA DIGNA Y GENEROSA!
MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**



**COMITE
DIRECTIVO
ESTATAL
2015 - 2018**

**PRESIDENCIA
GUERRERO**

A handwritten signature in black ink, which appears to be "M. Maganda", is written over the stamp. The signature is somewhat scribbled and overlaps the text of the stamp.

**HOJA DE FIRMA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COALICION
ELECTORAL PARCIAL PARA POSTULAR FORMULAS DE CANDIDATOS A
DIPUTADOS LOCALES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN 27
DISTRITOS ELECTORALES LOCALES UNINOMINALES EN EL ESTADO DE**

COALICIÓN
POR
GUERRERO
AL FRENTE

PLATAFORMA
ELECTORAL2018

Coalición por Guerrero al Frente

PLATAFORMA ELECTORAL

ÍNDICE

Introducción: La transformación que Guerrero require con urgencia.....	1
I.- La transformación del actual regimenpolitico y el impulse a la democracia ciudadana.....	6
II.- El combate total y frontal a la corrupción y a la impunidad.....	8
III.- La pacificación del Estado, con seguridad, respeto a los derechos humanos y justicia para todas las personas.....	10
IV.- La necesidad de un desarrollo económico con crecimiento, inclusion social y sostenibilidad.....	14

INTRODUCCIÓN: LA TRANSFORMACIÓN QUE GUERRERO REQUIERE CON URGENCIA

La Coalición Por Guerrero al Frente participamos de todas las inquietudes y preocupaciones que hoy afligen a la ciudadanía. Somos plenamente conscientes de la necesidad de transformar nuestra realidad, ya que la situación actual del Estado es muy delicada y amenaza con agravarse.

Hoy padecemos:

- Un sistema político excluyente, restrictivo, con tendencia a acotar las libertades, la movilidad social y el desarrollo, sin los incentivos adecuados para los acuerdos y que propicia la fragmentación política en el poder legislativo, así como gobiernos minoritarios, sin legitimidad política, electos por bajos porcentajes de votación.
- Una profunda crisis de legitimidad social que aqueja, cada día que pasa, a las instituciones del Estado, incluyendo a los partidos políticos. Crisis que atenta contra la estabilidad social, la gobernabilidad política y el orden democrático.
- Una generación de gobernantes que carece por completo de valores como la honestidad, la transparencia o la ética, aunado a la ausencia de un sistema efectivo de pesos, contrapesos y rendición de cuentas. Esa nefasta combinación ha dado pie a inéditas redes de corrupción que invaden y corroen impunemente las estructuras de autoridad.
- Un gobierno autoritario que persigue a sus opositores; que utiliza los recursos de la inteligencia para espiar a activistas y defensores de los derechos humanos; que no sabe convivir en la pluralidad democrática; y que ha violado sistemáticamente las garantías de libertad de expresión y seguridad para ejercer un periodismo crítico y sin miedo.
- Los crecientes recursos presupuestales en los programas sociales no han logrado reflejarse en un mejoramiento de las condiciones de vida de los guerrerenses.

- La mayor violencia e inseguridad de la historia reciente de nuestro Estado, la cual lastima a comunidades enteras y nos coloca frente a la ausencia de un Estado que ha sido incapaz de garantizar la seguridad de las personas en multitud de localidades.

Frente a este escandaloso deterioro de nuestra vida política y frente a los dramáticos desequilibrios económicos y sociales que atentan contra el bien común, son necesarias medidas drásticas que transformen democráticamente las actuales estructuras sociales, económicas y políticas de nuestro Estado. Guerrero reclama un cambio de manera urgente. Las grandes debilidades institucionales que hoy refleja el Estado guerrerense requieren de una transformación de fondo y a fondo, para frenar el deterioro de la vida nacional y atender los reclamosciudadanos.

El agotamiento institucional que vive nuestro Estado es producto de un sistema disfuncional que ha alentado el quebranto del Estado de Derecho, la impunidad, la corrupción y los privilegios de unos cuantos a costa de excluir a las mayorías. El actual régimen, anclado a un pasado autoritario, excluye a la ciudadanía y a sus agendas de la toma de decisiones y de las acciones de gobierno, provocando repetidas crisis multidimensionales: sociales, políticas, de legitimidad, económicas, de seguridad, pero sobre todo una gran crisis moral.

Derivado de la carencia de valores democráticos como la transparencia y la ausencia de un sistema de pesos, contrapesos y rendición de cuentas, hoy el Estado muestra grandes debilidades y un importante déficit de capacidad en su actuar frente a los retos que se han presentado.

Cambiar este estado de cosas requiere que los partidos con vocación democrática, a partir de nuestras convicciones, enfatemos nuestras coincidencias y adoptemos una agenda común, partiendo de la premisa de colocar a las personas en el centro de las decisiones. Es indispensable transitar hacia la obligación de quien gobierna para ejercer el poder público guiándose por el principio de que la ciudadanía mandaydequenadie,porpoderosoquesea,puedeestarporencimadelaley.

No nos podemos conformar con un simple cambio en las élites y las oligarquías gobernantes. Es apremiante que la participación solidaria de la ciudadanía transforme de fondo la realidad actual del Estado y derrote las estructuras anquilosadas que han impedido una auténtica vida democrática.

Quienes conformamos la Coalición Por Guerrero al Frente no vemos el futuro de Guerrero con resignación ni estamos dispuestos a renunciar a nuestra

responsabilidad de participar en la construcción de alternativas para nuestro Estado. Partimos de tres premisas básicas: ni la corrupción es cultural, ni la desigualdad es natural, ni la violencia es inevitable. Para nosotros la función del gobierno no es administrar la crisis. No apostamos por un cambio de partido en el poder ni de personas en los cargos. Nos unen causas y el propósito de construir un nuevo régimen. Nuestra prioridad es erradicar la impunidad, crear condiciones para que a los honestos les vaya bien, a los corruptos mal y para que todas las personas tengamos una vida digna y con plena seguridad jurídica, personal y patrimonial.

Queremos transformar a Guerrero en un Estado en el que todos y todas podamos gozar de nuestro derecho al bienestar, la libertad y la seguridad en un marco democrático. Un Guerrero en el que prime un Estado de Derecho. Un Estado en donde la corrupción y la impunidad no tengan cabida. Un Guerrero en el que el gobierno esté verdaderamente al servicio de la sociedad. Un nuevo régimen caracterizado por un sistema político incluyente, comprometido con garantizar las libertades, que promueva el bienestar social y el desarrollo de todas y todos los guerrerenses.

La Coalición Por Guerrero al Frente

La solución a la situación antes descrita no puede venir de los mismos que la han generado, pero tampoco de quienes piensan que la acción providencial de un Mesías es suficiente. Las soluciones tienen que venir desde la sociedad y a través de las organizaciones ciudadanas y los partidos que estén dispuestos a dejar de lado sus diferencias para anteponer las coincidencias ante el escenario de urgencia que vive nuestro Estado. Es en ese contexto en el que ha surgido la Coalición Por Guerrero al Frente.

Los partidos políticos que integramos esta Coalición hemos sido parte fundamental de la lucha democrática de este Estado. A pesar de nuestras distintas visiones ideológicas, compartimos un mismo origen: la sociedad organizada frente al poder omnímodo del Estado autoritario.

Los partidos políticos que integramos la Coalición no pretendemos mimetizarnos, ni renunciar a nuestra historia y principios, es decir, a nuestra identidad como organizaciones políticas autónomas. Pero sí estamos dispuestos, ante la situación de urgencia que vive el Estado, a poner por delante aquello que nos une. Experiencias similares han sido tremendamente exitosas en países como Alemania, Chile y Uruguay, en donde partidos demócrata-cristianos, humanistas y socialdemócratas han hecho alianzas políticas, electorales y de gobierno que, en su

momento, permitieron terminar con regímenes dictatoriales o para generar desarrollo humano a partir de intereses comunes y siempre de la mano con la sociedad.

Cambiar este régimen requiere poner a las personas en el centro de las decisiones y de las políticas públicas, para transformar el significado del acto de gobernar, para que los gobernantes ejerzan el poder público, a partir de la máxima democrática de que las y los ciudadanos mandan.

Conformamos la Coalición Por Guerrero al Frente con el compromiso de emprender un proyecto de transformación del Estado de largo plazo, en el que el interés general y el bienestar estén por encima de cualquier interés particular y por encima de las diferencias y las ideologías. Nuestro compromiso es con las legítimas demandas ciudadanas de transformación de la vida pública y de la realidad nacional.

Una plataforma para las personas.

En la Coalición Por Guerrero al Frente proponemos retomar, impulsar y concretar juntos la transformación democrática, a fin de lograr un piso de bienestar que genere condiciones de justicia, un techo de legalidad que ponga un alto a la impunidad y cuatro paredes de armonía social que nos permitan pasar del Estado de la Exclusión a un Guerrero incluyente, estable y en paz.

Hoy en Guerrero requerimos:

- La conformación y consolidación de un nuevo régimen sustentado en un verdadero Estado de Derecho, y cuya base sea la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas y el ejercicio pleno de las libertades en igualdad de condiciones.
- Un sistema político con mecanismos que incentiven el buen desempeño, sancione la falta de resultados y garantice la gobernabilidad y gobernanza democrática en nuestro Estado, desechando la cultura, prácticas y estructuras del verticalismo.
- Un sistema económico en crecimiento e incluyente que combata la desigualdad, generando igualdad de oportunidades y distribuya los beneficios del crecimiento con justicia, equidad y respetando el medioambiente.

- Transitar a una sociedad en la que se generen las oportunidades y condiciones para ejercer sus derechos en la que se incentive la movilidad social, se respete la eminente dignidad humana y la libertad personal.
- Un sistema educativo que eduque durante y para toda la vida, comprenda la dimensión integral de la persona, en inteligencia, afectividad, libertad y sociabilidad, y nos prepare para la convivencia, la participación y la competencia mundial.
- Instituciones de seguridad y procuración de justicia honestas, confiables y eficaces para poner fin al caos, la violencia y la inseguridad.

El nuevo sistema político debe construirse, no en función de partidos ni de candidaturas, sino a partir de un proyecto de Estado que establezca las nuevas reglas de convivencia social, las instituciones que se necesitarán para hacerlas valer y los mecanismos para asegurar que tendrán las facultades y condiciones para lograrlo, a partir del principio de la subsidiariedad y de la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad.

Nuestra plataforma política y electoral incorpora propuestas de la ciudadanía y de diversas organizaciones de la sociedad civil, recabadas a través de diversos foros, encuentros y documentos. Es pues, una plataforma enriquecida por la sociedad.

En este sentido, impulsaremos un nuevo modelo de Estado teniendo como ejes:

- 1) La transformación del actual régimen político y el impulso a la democracia ciudadana.
- 2) El combate total y frontal a la corrupción y a la impunidad.
- 3) La pacificación del Estado, con seguridad, respeto a los derechos humanos y justicia para todas las personas.
- 4) La necesidad de un desarrollo económico con crecimiento, inclusión social y sostenibilidad.

I. -La transformación del actual régimen político y el impulso a la democraciaciudadana.

Los últimos años del siglo XX significaron para Guerrero toda una serie de cambios en los más distintos ámbitos de la vida política y social. Actualmente la sociedad no encuentra en la democracia su bienestar, al contrario, ha sufrido una profunda regresión en sus condiciones de vida, sumergida además en un sistema de violencia, corrupción e impunidad. Esto ha desembocado en una creciente desafección política de parte de la ciudadanía en general y en particular de las y los jóvenes, así como una creciente distancia entre la clase gobernante y la sociedad en su conjunto. Esta distancia, obliga a los partidos y al gobierno a cambiar la forma de gobernar, a pasar de un régimen que busque mecanismos para hacer valer sus decisiones, a uno en el que las decisiones estén sustentadas en el bienestar colectivo, orientadas por la democracia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, las libertades políticas, el desarrollo social y la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Para ello buscamos un cambio de régimen, que vaya más allá de personajes y partidos, para sustituir el actual modelo por uno en el que la ciudadanía tenga mayor capacidad para influir en las decisiones del Estado, comenzando por aquellas que inciden en la calidad de vida de la gente. Impulsaremos un nuevo régimen que parta del establecimiento de un gobierno de coalición que permita los consensos y estabilidad necesarios para dar forma a un gobierno eficaz.

Para ello es indispensable establecer una amplia agenda digital transversal que amplíe y facilite el ejercicio del derecho a la información de toda la ciudadanía y la comunicación digital entre gobernantes y gobernados, facilitando y transparentando todos los trámites que hoy se prestan a un manejo opaco y corrupto.

Hay que empoderar a la sociedad y abrir mayores espacios para la participación ciudadana en la vida pública, tanto en la toma de decisiones como en la vigilancia del cumplimiento de las metas de gobierno. Nuestra propuesta es ampliar y robustecer los mecanismos de democracia participativa como la consulta popular, el plebiscito, el referéndum, el presupuesto participativo, gobierno abierto, parlamento abierto y la ratificación y revocación de mandato.

En la Coalición Por Guerrero al Frente nos proponemos:

I.1. Fortalecimiento del Estado de Derecho.

I.2. Consolidar una sociedad de derechos en la que se incentive la movilidad social, se respete la dignidad humana y la libertad personal para el pleno desarrollo de las personas.

I.3. Incluir como eje central de las políticas y programas de gobierno un enfoque transversal de igualdad sustantiva de género desde la perspectiva de los derechos humanos.

I.4. Fortalecer el sistema democrático.

I.4.1. Fomentar que la participación ciudadana sea elemento fundamental en la toma de decisiones y la rendición de cuentas, a través de mecanismos como la iniciativa ciudadana, plebiscito, referéndum, ratificación, revocación de mandato, planeación y presupuestos participativos con transparencia y rendición de cuentas.

I.4.2. Establecer debates públicos permanentes entre los partidos políticos, los gobernantes y la ciudadanía, con formatos flexibles, para contrastar las ideas y las decisiones sobre políticas públicas, y volver tales debates obligatorios, sin limitación alguna.

I.4.3. Eliminar toda forma de violencia política contra la mujer y ampliar los espacios de representación y participación de las mujeres en la vida pública, impulsando que todo órgano colegiado se integre de manera paritaria.

I.4.4. Fortalecer el marco de operación de las organizaciones sociales.

I.5. Establecer e impulsar buenas prácticas de gobierno.

I.5.1. Establecer estándares claros de buen gobierno que incluyan la medición de sus políticas y acciones a través de indicadores y metas que esté obligado a cumplir.

I.5.2. Intensificar el empleo y desarrollo de las nuevas tecnologías de la información para los trámites de gobierno (gobierno electrónico).

I.5.3. Privilegiar el mérito, la idoneidad y el esfuerzo como los elementos sustantivos para ocupar cargos públicos.

I.5.4. Desarrollar un modelo de simplificación administrativa para que la ciudadanía acceda a los servicios de gobierno de una manera más sencilla y con mayor transparencia.

I.6. Garantizar la libertad religiosa y el pleno respeto y tolerancia de las creencias de cada uno de los guerrerenses, en el marco de la vigencia del Estado laico y de la Constitución.

II.- El combate total y frontal a la corrupción y a la impunidad.

La corrupción es uno de los principales flagelos del México contemporáneo. Lo mismo ocurre con la deformación jurídica que le da origen: la impunidad. Con frecuencia la ley no se aplica, se aplica selectivamente, o se simula que se aplica como resultado de la corrupción. La corrupción y la impunidad lastiman al Estado y ofenden a la sociedad, socavan la confianza ciudadana en las instituciones y el servicio público y minan el Estado de Derecho, propician inseguridad jurídica, se asocian con la violencia, frenan la capacidad de la economía para reactivarse, producen injusticia y constituyen graves atentados a la convivencia armónica. Ninguna transformación positiva del Estado tendrá éxito si antes no se da la batalla de manera decidida contra ambos terribles fenómenos. La corrupción y la impunidad se han convertido en una puerta abierta para que las acciones delictivas proliferen, y la ciudadanía percibe que en Guerrero hay un clima generalizado de incapacidad e impunidad en la persecución y castigo de los criminales. Urgen acciones para recuperar la paz y tranquilidad de las y los guerrerenses.

En la Coalición Por Guerrero al Frente tenemos claro que la corrupción y la impunidad no son fenómenos culturales, como se ha afirmado desde el poder con profunda frivolidad e incluso complicidad, sino de verdaderas afrentas que deben ser derrotadas con visión de Estado, inteligencia y voluntad política. Tampoco es algo a lo que la sociedad guerrerense esté condenada indefectiblemente. Estamos de acuerdo que si bien esta lucha la debe encabezar el Estado, por ser quien cuenta con los recursos para ello, es la sociedad quien debe determinar el rumbo y las acciones a seguir. Tenemos claro también que ninguna propuesta efectiva de combate a la corrupción puede diseñarse sin eliminar el fuero de

impunidad institucional de que gozan los gobernantes y representantes populares.

La corrupción se combate con base en el cumplimiento irrestricto de la ley, en la aplicación de una política de cero tolerancia a la corrupción y a la impunidad, y en la construcción de un sistema anticorrupción autónomo y con total independencia para combatir este flagelo.

El buen gobierno debe ser transparente y rendir cuentas. Por ello, una de nuestras propuestas en transparencia y rendición de cuentas es la obligación real de todos los servidores públicos de presentar sus declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses, iniciativa que fue impulsada por distintas organizaciones de la sociedad civil.

En la Coalición Por Guerrero al Frente nos proponemos:

II.1. Establecer una campaña estatal en favor del establecimiento de un genuino Estado de Derecho y de combate a la impunidad.

II.1.1. Prohibir el uso de dinero en efectivo para cualquier transacción gubernamental.

II.1.2. Hacer obligatoria la presentación y publicación de las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal para todas aquellas personas que ejerzan el servicio público.

II.1.3. Transparentar la actuación de los juzgados, de la administración y procuración de justicia y del poder judicial en general.

II.1.4. Transparentar el cabildeo en los congresos.

II.1.5. Impulsar una Comisión Ciudadana para la Investigación de Actos de Corrupción, que ayude a poner al descubierto la verdad sobre los casos notables, pasados y presentes, de actos de corrupción y exponer públicamente a los corruptos, a fin de que se inicie el proceso judicial correspondiente.

II.2. Eliminar el fuero constitucional para todas y todos los servidores públicos del Estado.

II.3. Fortalecer la transparencia de la acción pública.

II.3.1. Establecer Observatorios Ciudadanos con capacidad de supervisar y fiscalizar en tiempo real la legalidad, transparencia y rendición de cuentas de los contratos de adquisiciones y obras públicas celebrados por el gobierno.

II.3.2. Simplificar los mecanismos de acceso de las personas a la información pública gubernamental, y modificar el marco legal, a efecto de minimizar la posibilidad de que por opacidad, los entes o funcionarios públicos declaren reservada información pública, o peor aún, la declaren como inexistente.

II.3.3. Identificar los trámites y procesos que con mayor frecuencia se prestan a la opacidad y a la discrecionalidad y simplificarlos, sujetándolos a controles tecnológicos y dedigitalización.

III. - La pacificación del Estado, con seguridad, respeto a los derechos humanos y justicia para todas las personas.

Los últimos años representan sin duda los más violentos de nuestra historia contemporánea. El Estado de Guerrero no está cumpliendo con su función de brindar seguridad y protección a las personas y sus bienes. Desde hace varios años grandes porciones de nuestro territorio se encuentran bajo el control de grupos ajenos al Estado. La ciudadanía vive temerosa por la escalada de violencia y crímenes que atentan contra la paz y seguridad en su entorno. La violencia es un problema nacional y sistémico, cuyas causas son multifactoriales, e incluyen la falta de oportunidades, y un sistema económico que produce más pobreza en vez de combatirla. La violencia, la delincuencia y la impunidad minan la confianza de la población en las capacidades del Estado, en los órganos de procuración e impartición de justicia y en las corporaciones policiales.

El sistema de justicia está debilitado y corrompido, y es ineficiente e ineficaz. Requiere de un rediseño que incluya un replanteamiento desde su concepción. El ministerio público ha dejado de ser garante de un sistema penal, los jueces administran la justicia, pero no la imparten, y los centros de reclusión no buscan reintegrar a los delincuentes a la sociedad, sino sólo mantenerlos alejados de ella, con la amenaza permanente de que al regresar, serán nuevamente un peligro para su comunidad.

En la Coalición Por Guerrero al Frente somos conscientes de que a pesar de los enormes esfuerzos desplegados en la última década en materia de seguridad y combate a la violencia en todo el Estado, tanto en el ámbito jurídico, como en el de la acción de los gobiernos, no se han obtenido los resultados esperados, y la

sociedad vive en un permanente estado de indefensión frente a los delincuentes y las mafias del crimen organizado, que crecen sin parar en número y capacidad de daño. Creemos que es momento de cambiar paradigmas en esta materia, para que el Estado restituya la más importante de sus obligaciones, que es la de brindar seguridad a las personas, con un enfoque que priorice la prevención de los fenómenos de violencia y delincuencia; redefiniendo actuación, para atender de forma prioritaria los delitos que más lastiman a la sociedad, como son el robo con violencia, la extorsión, el secuestro, los homicidios y los feminicidios. Nuestra política de seguridad se enfocará en proteger a las personas, garantizar los derechos humanos y la convivencia social en un marco democrático donde se fortalezca la participación ciudadana, tanto en el diseño de las políticas como en su seguimiento y evaluación.

La lucha contra el delito también pasa por la educación y la formación cívica en valores. Por eso instrumentaremos una verdadera campaña nacional en favor de la legalidad, la convivencia cívica y los derechos humanos.

La nueva estrategia de seguridad ciudadana de la Coalición Por Guerrero al Frente privilegiará la investigación científica, la desarticulación de las bases económicas y financieras de las redes delincuenciales nacionales y sus vínculos con las internacionales; la prevención del delito, el respeto total de las leyes, y el castigo ejemplar a los delincuentes. Haremos énfasis en la profesionalización y dignificación de la carrera policial como parte fundamental de la estrategia.

En la Coalición Por Guerrero al Frente nos proponemos:

III.1. Diseñar e implementar una política de seguridad humana de carácter integral, para que todos los guerrerenses gocen de su derecho inalienable a vivir en un entorno seguro y libre de violencia, atendiendo las causas estructurales de la violencia y la delincuencia.

III.1.1. Hacer el cumplimiento del Estado de Derecho un eje fundamental de la seguridad ciudadana.

III.1.2. Consolidar un mecanismo de coordinación interinstitucional entre las instancias encargadas de la seguridad.

III.1.3. Concentrar los esfuerzos en combatir los delitos que más lastiman a la sociedad, comenzando con el homicidio, robo con violencia, los feminicidios, el secuestro y la extorsión.

III.1.4. Combatir los abusos y violaciones a derechos humanos tales como: la trata de

personas, la desaparición forzada, la desaparición, la afectación de derechos en contextos de movilidad humana, las ejecuciones extrajudiciales y todas aquellas privaciones de la libertad contrarias a la ley.

III.1.5. Establecer a nivel nacional programas para prevenir y reducir la violencia en todas sus dimensiones, a través de políticas y acciones de prevención de la violencia y el delito, la recuperación de espacios públicos y el fomento a la cultura de la legalidad.

III.1.6. Implementar programas de inclusión y atención para niños, niñas, adolescentes y jóvenes que viven en contextos y entornos de violencia.

III.1.7. Recuperar espacios públicos creando entornos seguros de convivencia.

III.1.8. Reconsiderar las prioridades del gasto en seguridad dando prioridad al gasto estratégico en tareas de investigación, inteligencia y procuración y administración de justicia.

III.1.9. Garantizar el acceso a la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género con la finalidad de hacer realidad el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

III.2. Implementar una política de seguridad ciudadana que garantice el pleno respeto de los derechos humanos, proteja a las víctimas y se sustente en la participación ciudadana.

III.2.1. Fomentar y fortalecer la participación de la ciudadanía en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas de seguridad de sus comunidades.

III.2.2. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y atención de las recomendaciones de las Comisiones de Derechos Humanos.

III.2.3. Proteger la integridad de las víctimas de la violencia y la delincuencia, a partir del compromiso con la plena aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Víctimas, y la Ley General de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares.

III.2.4. Garantizar el debido proceso y la erradicación de la tortura o la coerción para obtener declaraciones de los acusados.

III.2.5. Combatir la trata de personas en sus diversas modalidades y establecer programas específicos de atención a las víctimas de estos delitos, proporcionándoles el apoyo necesario para su reinserción social.

III.2.6. Garantizar a las mujeres el derecho de acceso a la justicia mediante el diseño e implementación de protocolos de actuación por parte de las autoridades de seguridad pública, así como de procuración y administración de justicia, para erradicar el grave flagelo de los feminicidios y de la violencia contra las mujeres. Los diversos agentes del Estado relacionados con esta problemática recibirán la capacitación adecuada para la correcta e inmediata implementación de dichos protocolos.

III.3. Fortalecer a las instituciones policiales para enfrentar al delito y recuperar la confianza de la sociedad.

III.3.1. Definir e instrumentar un modelo de carrera, con los recursos financieros y humanos para su capacitación, equipamiento e infraestructura.

III.3.2. Fortalecer las capacidades policiales mediante la capacitación permanente y el uso de tecnología e inteligencia, como elementos fundamentales para abatir los delitos.

III.3.3. Mejorar los mecanismos de colaboración y coordinación de los cuerpos policiales, para lograr que éstos sean eficientes y atiendan la demanda ciudadana de combate a los delitos.

III.3.4. Fomentar el respeto y la confianza en las policías, a través del proceso de certificación, evaluación y controles de confianza abierto al escrutinio y a la participación de la sociedad civil.

III.3.5. Dignificar y enaltecer a los miembros de las corporaciones policiales, a través de salarios dignos, prestaciones sociales y protección para el personal de las instituciones policiales y sus familias.

III.3.6. Fortalecer a las policías municipales, de proximidad y comunitarias, para el desempeño de las tareas de seguridad ciudadana como la contención de los delitos del fuero común y tareas para preservar la paz pública y la convivencia social.

III.3.7. Relanzar la propuesta de contar con un mando mixto policial a partir del principio de subsidiariedad. Mejorar los mecanismos de colaboración y coordinación de los cuerpos policiales, para lograr que éstos sean eficientes y atiendan la demanda ciudadana de combate a los delitos.

III.4. Implementar, con relación al consumo y tráfico de drogas, una política integral enfocada en la reducción de daños y riesgos y en la desarticulación de las organizaciones de delincuencia organizada.

III.4.1. Fortalecer las capacidades técnicas, de equipamiento y de operación estratégica de las policías para hacer frente a la delincuencia y mejorar la coordinación entre los distintos órganos de gobierno encargados de la seguridad.

III.4.2. Reformular la estrategia contra las organizaciones de delincuencia organizada, privilegiando el uso de la información de inteligencia para la desarticulación de los grupos delictivos y el combate al lavado de dinero.

III.4.3. Impulsar un amplio programa nacional de prevención y reducción de riesgos en torno al consumo de estupefacientes y otras sustancias psicotrópicas, así como garantizar la calidad de los servicios públicos en materia de prevención, atención, rehabilitación y reducción de daños.

III.4.4. Profesionalizar y fortalecer los cuerpos policiales municipales y estatales para que cumplan sus funciones constitucionales de seguridad pública.

IV. -La necesidad de un desarrollo económico con crecimiento, inclusión social y sostenibilidad.

Guerrero requiere una política de crecimiento económico sostenido que permita erradicar la pobreza y fortalecer a las clases medias, con altos niveles de empleos dignos, y una recuperación del poder adquisitivo del salario.

Para la Coalición Por Guerrero al Frente es una prioridad generar crecimiento económico, abatir la pobreza, el hambre y proveer de oportunidades a las familias, a las comunidades y a las personas para que se desarrollen plenamente. Sostenemos que cualquier acción promovida por el Estado en aras de tales propósitos, debe hacerse sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras y sin menoscabar la dignidad de las personas en el presente.

Tenemos claro que la política social de los últimos veinticinco años a favor de los más desfavorecidos solamente ha administrado la pobreza, pero no la ha erradicado, y ni siquiera disminuido de manera contundente. Por esa razón impulsaremos una reforma estructural a la política de combate a la pobreza en el Estado, hoy desperdigada y asistencialista, con muchos agentes intermediarios entre el Estado y los beneficiarios y poco efectiva en sus fines.

En la Coalición Por Guerrero al Frente daremos prioridad a la protección del ingreso de las familias mexicanas. Por esa razón nos comprometemos a instrumentar una política fiscal responsable, evaluar y rectificar la política recaudatoria que tanto daño ha hecho

a la sociedad, inhibiendo su desarrollo, empobreciéndola y comprometiendo el futuro y el nivel de vida de las familias. Nos comprometemos por ello a revisar tales acciones y a emprender un uso responsable del dinero de los contribuyentes.

En la Coalición por Guerrero al Frente impulsaremos una economía social de mercado, a través de una estrategia de desarrollo que garantice el crecimiento de la economía a largo plazo y fomente la creación de empleos dignos. Abandonaremos las políticas asistencialistas que propician el clientelismo y que no sólo no resuelven la pobreza, sino que, en conjunto, contribuyen a profundizarla. Nos proponemos una estrategia de crecimiento económico más dinámica, en la que el sector público junto con los empresarios y el sector social, propicien el fortalecimiento del mercado interno y el desarrollo de las regiones más rezagadas del Estado, que estimule el desarrollo tecnológico y la innovación, y procure un valor agregado nacional creciente y el tránsito hacia una economía del conocimiento. Implantaremos una política de desarrollo de infraestructura que detone la inversión, y fomentaremos al sector agropecuario y agroindustrial nacional. Impulsaremos, además, un cambio en la base energética del Estado, impulsando las energías limpias y amigables con el medioambiente.

Las políticas sociales de la Coalición Por Guerrero al Frente pondrán énfasis en la importancia del desarrollo de las capacidades de las personas. Su efectividad deberá medirse a partir de la ampliación de oportunidades para que las personas gocen de un nivel de vida digno. Proponemos un enfoque de derechos humanos, centrado en las personas, en el que de forma transversal se planteen los objetivos de crecimiento y desarrollo económicos, bienestar e inclusión social y cuidado del medio ambiente y los recursos naturales. En otras palabras, una política pública basada en el enfoque de desarrollo humano y en el desarrollo sostenible.

La educación de calidad en todos los niveles, el fortalecimiento de un sistema de salud integrado e incluyente, de acceso universal, y el derecho a una vivienda digna para todos los guerrerenses formarán parte fundamental de dicha política. Para nosotros, el desarrollo social y la protección del medioambiente son interdependientes e inseparables.

En la Coalición Por Guerrero al Frente nos proponemos:

IV.A. Impulsar una economía para la inclusión y el bienestar.

IV.A.1. Impulsar un modelo de desarrollo inspirado en los principios de la economía social de mercado orientada al crecimiento económico con equidad.

IV.A.2. Establecer una política de Estado que combata la pobreza, la desigualdad y la marginación en todas sus dimensiones y manifestaciones.

IV.A.2.1. Asegurar la igualdad salarial entre mujeres y hombres por trabajos iguales. Sancionar el requisito de la prueba de embarazo para acceder a un trabajo, así como el despido por la misma razón.

IV.A.2.2. Fomentar programas de apoyo a las madres trabajadoras para facilitar que puedan continuar con su vida laboral, mientras sus hijos están bajo cuidado de personal capacitado en centro de desarrollo infantil.

IV.A.2.3. Combatir el fenómeno de la feminización de la pobreza mediante políticas públicas y planes de gobierno tendientes a promover la participación de las mujeres en la vida económica del Estado, estableciendo programas de becas, de capacitación y créditos para emprender negocios, así como estímulos fiscales a empresas que tengan programas que colaboren con este propósito.

IV.A.3. Establecer una estrategia de desarrollo que garantice un crecimiento sostenido de la economía guerrerense a largo plazo y que fomente la creación de empleos dignos, a partir de la transformación de la estructura productiva de poco valor a una de alto valor agregado.

IV.A.3.1. Implementar políticas de Estado que impulsen el incremento sostenido de la productividad y competitividad de la economía.

IV.A.3.2. Establecer una política de Estado para acelerar la industrialización del Estado, con igualdad de oportunidades para todos los inversionistas privados, libre de cualquier favoritismo.

IV.A.3.3. Incentivar el desarrollo de la capacidad productiva y tecnificación progresiva de los sectores agropecuario y pesquero.

IV.A.3.4. Promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas e industrias, procurando que en ellas se creen empleos dignos, buscando encadenarlas con la industria manufacturera de exportación y la transferencia de capacidades tecnológicas y organizacionales.

IV.A.3.5. Impulsar el desarrollo de la economía social, colaborativa y solidaria.

IV.A.3.6. Garantizar la seguridad energética del Estado, con certeza de abasto,

calidad, precio y sostenibilidad, procurando una creciente industrialización y tecnificación del sector energético.

IV.A.3.7. Impulsar el desarrollo e incorporación de energías limpias y renovables en la matriz energética del Estado.

IV.A.3.8. Impulsar el tránsito hacia una economía digital y del conocimiento.

IV.A.4. Ejercer una auténtica planeación democrática de corto, mediano y largo plazos a través de un Consejo Económico y Social incluyente con participación del sector empresarial, laboral, académico y liderazgos sociales.

IV.A.5. Replantear las políticas de gasto público para que se gaste mejor y de manera más racional, prestando servicios de mejor calidad y más oportunos; y se impulse y promueva el crecimiento económico equilibrado y el desarrollo social.

IV.A.5.1. Establecer como criterio rector del gasto público el máximo beneficio para la ciudadanía.

IV.A.5.2. Manejar las finanzas públicas de manera responsable, eficaz, eficiente y transparente, evitando duplicidades y estableciendo con claridad y justificación los rubros en los que será aplicado el gasto público.

IV.A.5.3. Vigilar que el gasto público tenga un efecto de redistribución de la riqueza.

IV.A.5.4. Reducir la participación del gasto corriente en el gasto total e incrementar el gasto de capital para el desarrollo de infraestructura.

IV.A.5.5. Erradicar los actos de corrupción en la asignación del gasto público.

IV.A.5.6. Mejorar los mecanismos de control en la recaudación, combatiendo la evasión y elusión en el pago de impuestos, en particular por parte de los grandes contribuyentes.

IV.A.6. Desarrollo regional.

IV.A.6.1. Desarrollar una estrategia integral de inclusión productiva de integración territorial, a través de un conjunto congruente de apoyos productivos

e inversiones.

IV.A.6.2. Promover agrupamientos regionales integrales, de acuerdo con las prioridades definidas en la política de mediano y largo plazo, que vinculen a industrias, centros de investigación e instituciones de educación superior.

IV.A.6.3. Fortalecer las capacidades institucionales y de recaudación de los municipios para hacer funcional su participación en el desarrollo regional.

IV.B. Desarrollo humano.

IV.B.1. Atacar las causas estructurales de la pobreza.

IV.B.2. Transformar la política asistencialista, adoptando una perspectiva de derechos humanos que garantice la igualdad de oportunidades y de acceso a los bienes y servicios básicos para el desarrollo humano, como la salud, la educación, la alimentación, la vivienda y la cultura.

IV.B.3. Procurar que toda la población tenga acceso a una alimentación saludable, con una ingesta calórica y nutricional diaria satisfactoria.

IV.B.4. Desarrollar un sistema de educación pública, laica y gratuita, de calidad mundial.

IV.B.4.1. Colocar a las y los estudiantes en el centro de toda política educativa.

IV.B.4.1.1. Garantizar que la educación obligatoria deberá ser accesible para todas y todos los habitantes del Estado, favoreciendo una localización geográfica razonable y el uso de tecnologías de la información y la comunicación que faciliten el acceso al sistema educativo.

IV.B.4.1.2. Se establecerán acciones afirmativas destinadas a prevenir o compensar situaciones de desventajas o dificultades de grupos vulnerables, con el fin de asegurar su permanencia en el sistema educativo.

IV.B.4.2. Mejorar los programas de atención a la población con rezago educativo.

IV.B.4.3. Garantizar que hombres y mujeres tengan acceso por igual a la educación en todos sus niveles.

IV.B.4.4. Mejorar la educación para la apropiación tecnológica en todos los niveles.

IV.B.4.5. Reformular los planes de estudio de la educación media y media superior, vinculándolos con las actividades productivas mediante esquemas de educación dual, haciendo énfasis en la adquisición de competencias, la valoración del trabajo técnico y la alfabetización digital, como herramientas de estímulo a la inteligencia y la creación.

IV.B.4.6. Reformar la educación superior, creando un nuevo marco normativo que estimule y permita la flexibilidad, adaptabilidad, vinculación entre instituciones, internacionalización, investigación y creación del conocimiento, la seguridad jurídica y la seguridad financiera de las instituciones a cargo del Estado.

IV.B.4.7. Promover la cultura cívica y la formación ciudadana.

IV.B.4.7.1. Recuperar el papel de la educación en la formación cívica de la sociedad, con un sentido nacional que fomente la tolerancia y el respeto por la diversidad cultural y las diferencias.

IV.B.4.7.2. Educar para la democracia a través de programas que formen en el pensamiento crítico y promuevan los valores democráticos y la formación de una cultura ciudadana.

IV.B.5. Establecer una política cultural de Estado que estimule la producción y consumo de bienes y servicios culturales estatales.

IV.B.5.1. Democratizar el acceso a los bienes y servicios culturales como derechos humanos.

IV.B.5.2. Incorporar el enfoque de industrias culturales, en las políticas públicas sobre cultura, y vincularlas con las políticas de desarrollo económico.

IV.B.5.3. Promover valores de identidad cultural que promuevan la cohesión social y el orgullo nacional.

IV.B.5.4. Promover el desarrollo cultural y la creatividad entre la niñez y la juventud, por medio de la educación y su participación en eventos culturales.

IV.B.5.5. Recuperar los espacios públicos promoviendo en ellos programas culturales.

IV.B.5.6. Establecer un programa de inversión en cultura, con participación del sector público y privado, para llevar adelante intervenciones culturales en zonas marginadas para influir en la recuperación de los espacios públicos a través de la generación de cohesión social.

IV.B.5.7. Promover la generación de cultura a nivel local a través del fortalecimiento de la participación ciudadana y otorgando estímulos y beneficios a los productores.

IV.B.6. Establecer una política de Estado que fomente la ciencia y la tecnología guerrerenses, orientándola con visión estratégica a contribuir al desarrollo estatal.

IV.B.6.1 Incrementar los presupuestos públicos destinados a la investigación científica y el desarrollo tecnológico, incluyendo programas de divulgación científica y técnica, dándoles continuidad a lo largo del tiempo.

IV.B.6.2. Priorizar programas y proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico orientados al beneficio social.

IV.B.6.3. Consolidar una política de ciencia y tecnología de largo plazo, orientada a sectores estratégicos prioritarios y a proyectos socialmente significativos, mejorando el presupuesto asignado a esa área.

IV.B.6.4. Promover la vinculación entre la generación de conocimiento (los centros de investigación y el desarrollo científico y tecnológico) con los sectores productivos y con la sociedad.

IV.B.7. Consolidar un sistema de salud universal y de calidad internacional.

IV.B.7.1. Promover una integración verdadera de las instituciones de salud que elimine la actual fragmentación de la atención a la salud.

IV.B.7.2. Transitar hacia un modelo que priorice la prevención de las enfermedades, fortaleciendo los programas de educación para la salud y prevención en la atención primaria, dotándolos de recursos suficientes.

IV.B.7.3. Fortalecer la figura del médico general.

IV.B.7.4. Establecer un programa integral de consulta y hospitalización en domicilio.

IV.B.7.5. Crear condiciones para propiciar una mejor distribución regional de la infraestructura y los recursos profesionales para la atención a la salud.

IV.B.7.6. Garantizar el abastecimiento de medicamentos en la red hospitalaria pública a partir de convenios con farmacéuticas para crear un sistema de surtido por prescripción de dosis exactas, para eliminar desperdicios.

IV.B.8. Formular una política de vivienda con enfoque de derechos humanos, para que las y los guerrerenses gocen de vivienda digna, de calidad, acorde con sus necesidades, convivencia comunitaria y acceso a internet.

IV.B.9. Establecer políticas públicas transversales que garanticen los derechos de las mujeres, los niños, niñas y jóvenes, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad; con un enfoque de inclusión social, sin discriminación o algún tipo de violencia.

IV.B.9.1. establecer políticas públicas para garantizar la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

IV.B.9.2. Afirmar un criterio de transversalidad de género en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas públicas.

IV.B.9.3. Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de políticas públicas encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra ellas.

IV.B.9.4. Garantizar el enfoque de juventud en las políticas públicas, e impulsar la participación de las y los jóvenes en el diseño, instrumentación y evaluación de éstas.

IV.B.9.5. Garantizar el acceso de las y los jóvenes a la educación y la capacitación, promoviendo que desarrollen una actitud emprendedora y creativa.

IV.B.9.6. Promover mecanismos de inserción laboral, económica, política,

social y cultural de las personas jóvenes en Guerrero.

IV.B.9.7. Establecer políticas públicas que promuevan una calidad de vida digna y saludable para las personas adultas mayores, con un enfoque de derechos humanos.

IV.B.9.8. Implementar políticas públicas orientadas a garantizar los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas y erradicar su marginación social y económica.

IV.B.9.9. Desarrollar programas para apuntalar la cultura y usos y costumbres de las comunidades indígenas, sin más límite que el respeto al marco legal del Estado, a los derechos humanos, a la equidad de género y a la igualdad de oportunidades para sus integrantes.

IV.B.10. Instrumentar estrategias de desarrollo que permitan sacar del atraso y de la pobreza a nuestras comunidades indígenas, respetando su cultura y usos y costumbres.

IV.B.10.1. Promover la inserción social y económica de las personas con alguna discapacidad, y adecuar la infraestructura pública y privada para contribuir a dicho propósito.

IV.B.10.2. El diseño y la elaboración de las políticas públicas para las personas con discapacidad, debe sustentarse en una nueva visión en donde se resalten sus valores, capacidades y derechos, con el firme objetivo de erradicar las viejas prácticas asistencialistas y se promueva en todo momento las oportunidades reales de superación y se promueva una cultura de respeto y su inclusión en la sociedad.

IV.B.10.3. Implementar mecanismos en el ámbito del trabajo que permitan avanzar en la conciliación de la vida familiar con la vida laboral.

IV.B.10.4. Promover el acceso universal a las tecnologías de la comunicación y la información como un derecho, reduciendo la brecha digital.

IV.B.10.5. Impulsar el desarrollo de ciudades y pueblos digitales.

IV.B.10.6. Promover el derecho a la privacidad y la seguridad cibernética.

IV.B.10.7. Establecer políticas y herramientas que garanticen la seguridad de

los datos personales, la información, las transacciones y la privacidad en las redes digitales.

IV.B.10.8. Defender la libertad de expresión sin censura gubernamental en las redes sociales digitales.

IV.B.10.9. Establecer una amplia agenda digital para el desarrollo económico que contribuya a profundizar la inclusión financiera y el desarrollo de la economía digital.

IV.C. Medio ambiente y desarrollo sostenible.

IV.C.1. Poner al desarrollo sostenible en el centro de la estrategia de desarrollo nacional.

IV.C.2. Incorporar los principios de justicia intergeneracional, precautorio, evaluación ambiental estratégica y el que contamina paga para toda explotación de los recursos naturales o cualquier tipo de proyecto productivo, recreativo o turístico.

IV.C.3. Fortalecer el marco jurídico y las instituciones encargadas de salvaguardar los ecosistemas del Estado y de revertir su degradación, así como cuidar el medio ambiente y la protección a los animales.

IV.C.4. Incorporar en las políticas de desarrollo económico consideraciones de sostenibilidad ambiental.

IV.C.4.1. Integrar a las comunidades en el diseño, ejecución y supervisión de los planes y proyectos de desarrollo que afectan los recursos naturales de sus localidades, respetando sus derechos, formas de vida, usos y costumbres, desde un enfoque intercultural.

IV.C.4.2. Los proyectos de desarrollo turísticos y de inversión públicos o privados, deberán contar con el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades.

IV.C.4.3. Establecer regulaciones para que la explotación de los recursos naturales de pueblos originarios y comunidades indígenas sea sostenible y beneficie a las propias comunidades.

IV.C.4.4. Llevar a la práctica el principio de que quien contamina paga en toda explotación de los recursos naturales o proyecto productivo, recreativo o turístico.

IV.C.4.5. Impulsar el desarrollo de empresas limpias y ambientalmente sostenibles que contribuyan al desarrollo económico y social del Estado, basadas en la explotación racional de los recursos, con evaluaciones ambientales estratégicas, límites de contaminación, gestión de residuos y condiciones saludables para los trabajadores.

IV.C.4.6. Fomentar proyectos ambientalmente sostenibles en zonas marginadas, evitando prácticas de explotación irracional que ponen en riesgo sus recursos naturales.

IV.C.4.7. Promover el turismo ambientalmente sostenible y comprometido con el desarrollo de las comunidades locales.

IV.C.5. Favorecer esquemas financieros de apoyo a los centros de investigación e instituciones educativas, para realizar estudios específicos sobre medio ambiente y biodiversidad.

IV.C.6. Poner en marcha acciones que detengan la sobreexplotación y contaminación de los acuíferos del Estado.

IV.C.7. Fortalecer y supervisar el cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.

IV.C.7.1. Crear un nuevo modelo de desarrollo urbano y territorial en el Estado, con la participación y vigilancia de la sociedad, que fomente la creación de ciudades y la adecuación de las ya existentes, bajo criterios de sostenibilidad, viabilidad y resiliencia en materia de crecimiento ordenado, asentamientos humanos, seguridad, protección civil, infraestructura, servicios públicos, transporte, movilidad, y calidad de vida de sus habitantes.

IV.C.7.2. Establecer mecanismos de gestión (coordinación institucional) y gobernanza urbana, y en donde resulte aplicable, de carácter metropolitana y megalopolitana.

IV.C.8. Incorporar a la matriz energética fuentes alternativas, limpias y renovables, realizando en ellas un esfuerzo importante de desarrollo tecnológico propio.

IV.C.9. Planear e implementar programas de protección civil y prevención de desastres.